

APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1649/13

HUEPIL, 04 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La reunión de trabajo por elaboración de presupuesto municipal año 2014
- e) La disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2012

DECRETO

1. APRUEBENSE El Programa de Actividades adjunto, a llevarse a cabo el día 04.10.2013
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$48.000**, en la cuenta municipal destinada para estos efectos, del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de compras públicas para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Jafa/FMMB/ncr.